

ADENDA No. 01

A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE LA INTERVENTORÍA LEGAL, TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL ADECUADO INICIO, EJECUCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO Y/O SOCIAL, QUE SE DESARROLLA EN EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO – VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS INMOBILIARIO CONSTITUTIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDEICOMISO URBANIZACIÓN GUADALUPE, CUYO VOCERO Y ADMINISTRADOR ES FIDUCIARIA CENTRAL S.A.

1. OBJETO DE LA ADENDA

La presente Adenda tiene por objeto modificar parcialmente los Términos de Referencia en lo relacionado con el requisito de presentación de Estados Financieros exigido dentro del proceso de selección.

2. JUSTIFICACIÓN

En desarrollo del proceso se recibió observación relacionada con la exigencia de presentar Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025.

Teniendo en cuenta que, a la fecha de apertura del proceso, los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2025 pueden encontrarse en etapa de cierre contable, revisión y aprobación por parte de la administración y la revisoría fiscal, conforme a los plazos previstos en la normativa contable y societaria vigente, se considera procedente ajustar el requisito financiero.

La modificación se realiza en aplicación de los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, razonabilidad y selección objetiva, garantizando la participación en igualdad de condiciones y permitiendo la verificación adecuada de la capacidad financiera de los proponentes.

3. MODIFICACIÓN

Se modifica el numeral correspondiente a los requisitos financieros de los Términos de Referencia, el cual quedará así:

El proponente deberá presentar Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, debidamente certificados por Contador Público y dictaminados por Revisor Fiscal cuando a ello hubiere lugar.

Los Estados Financieros deberán incluir como mínimo:

- Estado de Situación Financiera.
- Estado de Resultados.
- Notas a los Estados Financieros.
- Certificación suscrita por el Representante Legal y el Contador Público.
- Dictamen del Revisor Fiscal cuando aplique.

La información presentada deberá permitir verificar el cumplimiento de los indicadores financieros establecidos en los Términos de Referencia.

Los demás requisitos, condiciones, cronograma, criterios de evaluación y disposiciones contenidas en los Términos de Referencia **se mantienen inalterados y continúan plenamente vigentes.**

Dada en San Pedro, Valle del Cauca, a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente,



DIEGO FERNANDO MENDOZA TASCÓN

C.C. No. 6.445.242 de San Pedro

Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO –Valle del Cauca–

NIT 800.100.526-3